Dirección Adjunta de Desarrollo Científico

Dirección del Sistema Nacional de Investigadores

**6 Registro de Cuenta Bancaria.**

Los investigadores de Nuevo Ingreso y Reingreso No Vigente que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del S.N.I., tienen derecho a recibir el pago del estímulo económico, deberán efectuar el registro de una cuenta bancaria para recibir los depósitos correspondientes. El procedimiento para registrar la cuenta bancaria, que podrá realizar a partir del 28 de noviembre de 2016, es el siguiente:

1. Ingrese a su **Currículum Vitae Único (CVU)** del CONACYT.
2. Seleccione la opción “S.N.I.”
3. Ingrese a la opción "Captura de cuenta bancaria".
4. Integre los datos solicitados y verifique que esté correcta la información numérica de la cuenta bancaria y la CLABE interbancaria de 18 dígitos. LA CLABE INTERBANCARIA REQUISITADA POR EL SISTEMA TIENE QUE SOLICITARLA DIRECTAMENTE EN LA SUCURSAL BANCARIA, SU PREFIJO ES **“012…”**
5. No olvide firmar electrónicamente la solicitud de registro (con la misma clave con la que firmó su convenio) y finalizar la aplicación, ya que de lo contrario no quedará registrada.

En cumplimiento a los lineamientos sobre el manejo de información se debe considerar que:

* 1. Le corresponderá a cada Investigador el registro de la información bancaria en el "Currículum Vitae Único (CVU)" mediante su clave personal de acceso.
  2. El resguardo de su clave personal de acceso para garantizar la confidencialidad y seguridad de la información bancaria es responsabilidad de cada Investigador.
  3. El personal del S.N.I. no está autorizado para recibir documentos bancarios, no tiene clave de acceso al CVU de los investigadores y no tramita ni tiene injerencia en la apertura de las cuentas bancarias.
  4. Para el proceso de pago de estímulos del 25 de Enero de 2017 se considerarán las cuentas registradas del 28 de noviembre de 2016 al 08 de enero de 2017.
  5. En el caso de los investigadores de reingreso no vigente que tengan un registro de cuenta bancaria de una vigencia anterior, se les solicita que hagan nuevamente el registro no obstante que se trate de la misma cuenta, ya que debemos solicitar la validación bancaria para integrarla a nuestra base de datos, para cualquier duda contactar al Centro de Soporte Técnico.
  6. Debe tener una cuenta BBVA-Bancomer vigente a su nombre (donde usted sea el titular principal). Este es el único medio implementado por el CONACYT para el pago de los estímulos económicos.
  7. A fin de que el depósito no sea rechazado por el banco, la cuenta no podrá ser de tarjeta de crédito, no deberá estar condicionada o bloqueada para recibir depósitos o con estatus de nivel 2 porque no podrá recibir más de 3,000 UDIS mensuales, no podrá ser una cuenta “EXPRESS” o tener categoría de actividad empresarial.
  8. BBVA-Bancomer validará que el nombre registrado en el CVU del CONACYT coincida con el nombre del titular de la cuenta bancaria.

La respuesta sobre la validación y el registro de la cuenta bancaria se la hará llegar la aplicación de People Soft a su correo electrónico a más tardar el 25 de enero de 2017. Antes de esta fecha no es posible proporcionar ningún tipo de información ya que los datos no están disponibles para el personal del S.N.I.

No es necesario que los Investigadores de Reingreso Vigente registren la CLABE interbancaria, se considerará la misma registrada con anterioridad y en la que se venían haciendo los depósitos regularmente.